

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PÚBLICA**

24 DE FEBRERO DE 2020.

Número: CT/16.EXT/2020.

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, ubicada en Avenida de la República número 117, Primer piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el 64 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, para celebrar su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (en lo sucesivo referida como la LOTENAL):

- **M. en D. Areli Ruth Gómez Mundo**, Directora de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la LOTENAL, en términos de lo dispuesto en la función 1 de dicha Dirección, señalada en el Manual General de Organización de la LOTENAL.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la LOTENAL, en términos de lo dispuesto en la función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración.
- **Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano**, Titular del Órgano Interno de Control en la LOTENAL e integrante del Comité de Transparencia en la LOTENAL.

COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la LOTENAL es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de 2020, el Transitorio Tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como la Circular 1/2020 emitida por el Director General.

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los presentes sometiendo a su consideración, el siguiente:



Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.
- III. Presentación y en su caso confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información que da respuesta a los siguientes asuntos y, en su caso, aprobación de la versión pública respectiva.
 - a) Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a petición de la Gerencia de Producción.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica da cuenta de los comparecientes a esta Sesión, verificando el *quorum* legal para llevarla a cabo.

RESUELVE

ACUERDO CT/16.EXT/2020-02-24.I. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la LOTENAL, de manera unánime, determina que existe el QUORUM para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, la Presidenta declaró abierta la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la LOTENAL.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

CONSIDERANDOS

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, por lo que se:

RESUELVE

ACUERDO. CT/16.EXT/2020/02/24.II. El Comité de Transparencia de la LOTENAL, de manera unánime, aprueba el Orden del Día a tratar en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- III. **Presentación y en su caso confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información que da respuesta a los siguientes asuntos y, en su caso, aprobación de la versión pública respectiva.**

a) Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a petición de la Gerencia de



Producción.

En atención a la declaratoria de clasificación invocada por la Gerencia de Producción de la Subdirección General de Comercialización y de Servicios, mediante oficios GP/120/2020 y GP/123/2020, el Comité de Transparencia efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por la Gerencia de Producción, en el sentido de que los documentos que remite en cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contienen información que actualiza uno de los supuestos de confidencialidad, por lo que se elaboró la versión pública correspondiente; solicitando que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción II, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se sometiera, a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información así como la versión pública respectiva.

En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción II, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicitó que, por conducto de la Unidad de Transparencia, se someta al Comité de Transparencia dicha clasificación.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia procedió a efectuar un análisis minucioso de la clasificación de la información, realizada por la Gerencia de Producción de la Subdirección General de Comercialización y de Servicios, corroborando que los datos referidos por esa Área, actualizan el supuesto de confidencialidad del secreto comercial, en razón de que representa mantener una ventaja competitiva y económica en el mercado frente a terceros que ofrecen productos semejantes, por lo que el difundirla implicaría proporcionar información relevante para el desarrollo de un modelo de negocio similar para la venta de lotería, lo que posibilitaría a los competidores a establecer estrategias para desplazar los productos de esta Entidad, información que no comparten otras empresas de este giro.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Cuadragésimo Cuarto, fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los Criterios de Interpretación 02/13 Ingresos obtenidos por la comercialización de cada producto de juegos y sorteos, constituye secreto comercial para los sujetos obligados y 13/13 Secreto Industrial o comercial, Supuestos de reserva y de confidencialidad, emitidos por Pleno del INAI y en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia:

RESUELVE

ACUERDO CT/16.EXT/2020/02/24.III.a. El Comité de Transparencia de la LOTENAL, de manera unánime, CONFIRMA la clasificación como confidencial de la información remitida por la Gerencia de Producción, relativa a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo aprueba la versión pública respectivas, de conformidad con lo señalado en los considerandos del presente punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**IV. Asuntos Generales.**

La Secretaría Técnica da cuenta a los integrantes que para la presente sesión no se presentaron asuntos generales.

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PÚBLICA
24 DE FEBRERO DE 2020.
Número: CT/16.EXT/2020.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la LOTENAL, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



M. EN D. ARELI RUTH CÓMEZ MUNDO

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



MTRO. MIGUEL MANUEL RAMÍREZ MANDUJANO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO

SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



AHN